



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-210/2024.

ACTORA: ELDA EDITH ROJAS MONTES,
EN SU CARÁCTER DE EXCANDIDATA A
LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE
EMILIANO ZAPATA, HUAMANTLA,
TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veintidós de junio de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **1383**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 1383. Téngase por recibido el escrito signado por Hilaria Balderas Flores, J. Trinidad Ortiz De Gante, José Raúl González Carrillo, Elizabeth Briones Guzmán, Guadalupe De Jesús Valencia, Alejandro De Jesús Valencia, Marijose Lima Sánchez, Lidia Paola Lima Sánchez, María de los Ángeles Zúñiga Mateo, María Caridad Cristóbal Zúñiga, José Omar Escobedo Moran, José Lázaro Jiménez Roque, Shari Guadalupe López Gómez, Miryam Gómez Macias, Jesús Yahel López Gómez y Luis Lozada Gutiérrez, vecinos de la Comunidad de Emiliano Zapata, Municipio de Huamantla, Tlaxcala, **con el carácter de ciudadanos y vecinos de la Comunidad de Emiliano Zapata, Huamantla, Tlaxcala**, promoviendo con el carácter de **amicus curiae** cuyas manifestaciones serán valoradas en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Medio para recibir notificaciones de amicus curiae. El ubicado en Avenida Juárez, número 75, de San Esteban Tizatlán, Municipio de

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



Tlaxcala, teniendo por autorizados a los profesionistas en derecho que señalan en su escrito.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a la **actora** y a la **autoridad responsable** en el correo señalado para tal efecto; a los ciudadanos **amicus curiae** en el domicilio señalado para tal efecto; así como a **todo aquel** que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados físicos y electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la **Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Amysaday Sanluis Cervantes**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

